

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

03 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

008398

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**COMITÉ DE ADELANTO BODAS DE ORO**” para realizar “**CARRERAS A LA CHILENA**”, con venta de bebidas gaseosas y comida, para el día 07 de Diciembre de 2013, desde las 10:00 Hrs. Hasta las 22:00 hrs. en sector FDO EL COMPEON.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

CAVU/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



CLAUDIO ANDRES VILLANUEVA URIBE
ALCALDE(s)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN, 05 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

008428

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CENTRO DE PADRES ESCUELA PARTICULAR**” para realizar “**TORNEO DE RAYUELA – FUTBOLITO**”, con venta de empanadas y bebidas gaseosas, para el día 08 de Diciembre de 2013, desde las 12:00 Hrs. Hasta las 22:00 hrs. en el sector Folleco Alto.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

CAVU/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



**CLAUDIO ANDRES VILLANUEVA URIBE
ALCALDE(s)**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

05 DIC 2013

LA UNIÓN,

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

008429

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE,** a la Organización denominada “**CENTRO DE PADRES ESCUELA DIFERENCIAL VILLA SAN JOSE**” para realizar “**RIFA ANUAL 2013**”, con venta de empanadas y bebidas gaseosas, para el día 06 de Diciembre de 2013, desde las 18:00 Hrs. Hasta las 21:00 hrs. en el establecimiento escolar.

2. **DISPONGASE,** el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO,** que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE,** copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**CLAUDIO ANDRES VILLANUEVA URIBE
ALCALDE(s)**

CAVU/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

05 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

008430

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**COMUNIDAD INDIGENA CHAQUIAN**” para realizar “**TORNEO DE RAYUELA**, con venta de empanadas, completos y bebidas gaseosas, para el día 08 de Diciembre de 2013, desde las 13:30 Hrs. Hasta las 20:00 hrs. en el sector rural de Chaquean s/n.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

CAVU/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



CLAUDIO ANDRES VILLANUEVA URIBE
ALCALDE(s)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

09 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

008499

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. AUTORIZASE, a la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS CURACO SAN MIGUEL**” para realizar “**RIFA BAILABLE**”, con venta de bebidas gaseosas y empanadas, para el día 22 de Diciembre de 2013, desde las 14:00 Hrs. Hasta las 23:00 hrs. en sector CURACO SAN MIGUEL.

2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

24 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

009019

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CENTRO DE ADULTO MAYOR MADRE SELVA**” para realizar “**CARRERAS A LA CHILENA**”, con venta de bebidas gaseosas para el día 23 de Enero de 2014, desde las 14:30 Hrs. Hasta las 20:30 hrs. en sector de Trumao.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARLENE AZOCAR VERA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/MAV/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

24 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

009018

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE,** a la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS N° 32 PUTRARO**” para realizar “**RIFA BAILABLE**”, con venta de empanadas y bebidas gaseosas para el día 28 de diciembre de 2013, desde las 15:30 Hrs. Hasta las 23:30 hrs. en sector de Putraro.

2. **DISPONGASE,** el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO,** que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE,** copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.



MARLENE AZOCAR VERA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MAAM/MAV/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA